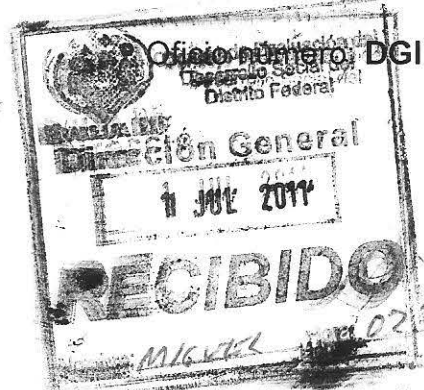


JUL 1 11 01 AM Ciudad de México, a 30 de Junio de 2011



01513

REGISTRADO EN PARTICIPACIÓN

**MTRO. PABLO ENRIQUE YANES RIZO**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE**  
**EVALUACION DEL DESARROLLO SOCIAL**  
**DEL DISTRITO FEDERAL (EVALÚA-DF)**  
**P R E S E N T E**

En respuesta a su similar número: CEDS/DG/1762/2011 de fecha 16 de Junio de 2011, y con el propósito de exponer nuestras observaciones y consideraciones a la **Evaluación externa 2010 del diseño, instrumentación y resultados de la Política de Participación Ciudadana en el Desarrollo Social del Distrito Federal**, anexo le envío los **Comentarios** correspondientes para su incorporación como anexo a la evaluación referida.

En espera de que sean consideradas nuestras observaciones, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

**ATENTAMENTE.**



**MTRA. MA. ELENA ORTEGA HERNÁNDEZ**  
**DIRECTORA GENERAL**

C.C.P. MARTÍ BATRES GUADARRAMA. Secretario de Desarrollo Social del DF. Para su conocimiento.



Calle Donceles No. 94, 2do Piso Col. Centro,  
Delegación. Cuauhtémoc, C.P. 06080, Tels. 5518 5211 55-18-34-46



## COMENTARIOS RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DE DISEÑO, INSTRUMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LA POLÍTICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

### Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal

#### Consideraciones generales

Desde el inicio de las administraciones democráticamente electas en el Distrito Federal en 1997, el Gobierno del Distrito Federal ha reconocido el trabajo de las organizaciones civiles y sociales que participan en diferentes esferas de la vida pública y social de la Ciudad de México, ya que se valoran las contribuciones que realizan al fortalecimiento de las políticas públicas de desarrollo social y a favor de los derechos humanos, la equidad de género, la lucha contra la discriminación, así como por el disfrute de espacios públicos y culturales del Distrito Federal; además de las acciones que desarrollan para coadyuvar en el bienestar comunitario.

El Gobierno de la Ciudad de México ha reconocido su ardua participación durante las décadas de los setenta, ochenta y noventa, para abrir espacios en la agenda pública y posicionar temas que hoy se han convertido en leyes y en políticas públicas como son los derechos de las mujeres, la defensa de los derechos humanos, la situación de las personas con VIH-Sida, los derechos de la niñez o de los pueblos indígenas, entre otros temas.

El Gobierno del Distrito Federal reconoce a las Organizaciones de la Sociedad Civil como aliadas estratégicas en el esfuerzo de transformación social que requiere el Distrito Federal para consolidarse como un espacio de convivencia donde tenga cabida la gran diversidad social y multiculturalidad que nos identifica como Ciudad.

En ese proceso de colaboración, el **Programa de Coinversión** para el Desarrollo Social del Distrito Federal **ha sido y es pieza fundamental del gobierno** para la consecución de objetivo primordial de conocer y **promover la participación social en los asuntos públicos**. Sin embargo, como todo instrumento de política pública, a lo largo de los años ha tenido ajustes y adecuaciones de conformidad con las realidades y posibilidades que en cada momento se presentan.

El Programa de Coinversión para el Desarrollo Social ha pasado de ser un espacio privilegiado de participación de las OSC ante el Gobierno de la Ciudad, ya que durante la administración anterior fue el canal de comunicación con las OSC. Actualmente, es un elemento más de un amplio repertorio de acciones que promueven la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Sin embargo, sigue siendo espacio privilegiado para el impulso y la innovación de proyectos y propuestas novedosas que la sociedad civil ofrece al Gobierno de la Ciudad. Así lo demuestra el hecho de que por su conducto se han desarrollado nuevas metodologías de intervención social, propuestas de participación social que han avanzado en ámbitos como las modificaciones a favor de la vida libre de violencia de las mujeres, para alcanzar el derecho al matrimonio entre personas del mismo sexo, para la defensa de los derechos de las personas de distintos grupos en situación de vulnerabilidad, en la construcción de proyectos a favor de la igualdad y el combate a la no discriminación, entre otros aspectos.

**Opiniones respecto de la evaluación al Programa de Coinversión para el Desarrollo Social:**

1. En los **antecedentes**, la evaluación que se presenta retoma elementos de la evaluación realizada por NOVIB en 2004, sin rescatar las razones por las que esa institución decidió retirarse del Programa en ese año. Si señala que esa situación incidió desde la anterior administración en la operación del Programa en aspectos como el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de los proyectos, el fortalecimiento de las organizaciones y su incidencia en el diseño, ejecución y evaluación de políticas públicas.<sup>1</sup>
2. No se reconoce el avance en el **marco normativo**<sup>2</sup> del programa, ya que fue hasta 2007 cuando se comenzaron a elaborar los Lineamientos y mecanismos de operación del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal.
3. En la revisión de la **consistencia** se menciona lo siguiente:

*“El objetivo de fondo sigue presente, pero la idea de que los organismos civiles incidan en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas se ha desdibujado y ahora se valora más la idea de incidir en el entorno comunitario, aunque no se tenga mucha claridad de lo que ello implica.”<sup>3</sup>*

No se comparte esta opinión ya que si bien reconocemos que en la operación nos ha faltado energía y tiempo para sistematizar y profundizar la difusión y promoción de aquellas acciones exitosas que han surgido a raíz de la participación social dentro del Programa, esta situación no es privativa de esta administración, pues desde la evaluación que realizó NOVIB, esa fue una de las carencias señaladas al programa.

Esta situación impacta negativamente en los resultados del Programa ya que no permite visualizarlos. Es por ello que aparentemente no se cubre el objetivo original de incidir en las políticas públicas desde los aportes de la sociedad. Esta afirmación que hace la evaluación nos parece excesiva, tanto en la forma como en el fondo.

4. No compartimos la opinión de que no hay ejes articuladores entre los proyectos por que la coordinación ya no se establece como antes se hacía según los grupos sociales a los que iban dirigidos los proyectos<sup>4</sup>. Actualmente, los ejes transversales de género, derechos humanos y transparencia cumplen esa función.
5. Nos parece una contradicción que se reconozca que en la definición de los subtemas “se pone el acento en nuevas preocupaciones del gobierno y de la sociedad ligadas con: el desarrollo comunitario la no discriminación, la seguridad ciudadana, la violencia en sus diversas manifestaciones, el derecho de acceso a la información, la comunicación alternativa, el combate al trabajo infantil, la trata y explotación de mujeres, niñas y niños, entre otros<sup>5</sup>; pero después mencionen que el énfasis se pone “en las prioridades del

---

<sup>1</sup> Ibídem. Páginas 167 a 168.

<sup>2</sup> Ibíd. Página 168.

<sup>3</sup> Ibíd., página 171.

<sup>4</sup> Ibíd., página 172.

<sup>5</sup> Ibíd., página 172.

gobierno o de los funcionarios, ya que no hay sistematización de experiencias, resultados y sin consulta a las organizaciones civiles.”<sup>6</sup>

6. Nos parece infundado que digan que hay “rivalidad entre las instituciones coinversoras”, a partir de que se publican “líneas temáticas que define cada una, sin valorar en qué medida se empalman, se complementen o se contraponen” para después derivar que ello “en cierta forma clienteliza el programa.”<sup>7</sup>
7. Concluye que “en el diseño hay congruencia entre los propósitos, los instrumentos y los actores, más no consistencia entre los objetivos y las acciones.” Y después agrega “al parecer hay una involución en términos de los alcances y objetivos iniciales consistentes en reforzar procesos de articulación y cooperación entre los distintos actores que *incidan en el campo de lo público*, es decir incidir en políticas públicas desde los aportes de la sociedad, y *propicien una sinergia social* que favorezca el desarrollo social desde el territorio y el pleno ejercicio de los derechos sociales.”<sup>8</sup>

Como ya se mencionó en el punto tres, no compartimos esa opinión y consideramos que ello se debe un problema de invisibilidad que requiere atenderse.

8. Esta situación se reitera en las páginas 174 y 175 donde se menciona que

*“No se ha hecho una evaluación de impacto, ni tampoco se han establecido los canales y mecanismos para la coordinación de los proyectos, se han multiplicado a la vez que fragmentado temáticamente y dispersado en el territorio, sin mayor articulación y congruencia.”<sup>9</sup>*

Se insiste en que se ha perdido la riqueza en cuanto a la innovación e implementación de metodologías de intervención pues no se han rescatado ni replicado las experiencias exitosas.<sup>10</sup> También agrega

*“...se ha perdido ese intercambio y las prácticas o metodología innovadoras se desconocen, no hay información ni seguimiento y mucho menos evaluación de las mismas. Hace falta una metodología adecuada para sistematizarlas y reproducirlas, como ha ocurrido en el caso de la planeación participativa.”<sup>11</sup>*

No compartimos esa posición.

9. En cuanto a las **estrategias y mecanismos de operación** señala que es necesario poner en marcha el Consejo de Fomento a las Actividades de Desarrollo Social de las Organizaciones Civiles.<sup>12</sup> Al respecto señalar que este año se pondrá en marcha.
10. En cuanto a los **recursos**, menciona la que de las OSC en cuanto a la tardanza excesiva en la liberación de recursos financieros y dificultades operativas por la liberación en dos

---

<sup>6</sup> Ibíd., página 173.

<sup>7</sup> Ibíd., página 173.

<sup>8</sup> Ibíd., página 173.

<sup>9</sup> Ibíd., página 174.

<sup>10</sup> Ibíd., página 174.

<sup>11</sup> Ibíd., página 175.

<sup>12</sup> Ibíd., página 176.



ministraciones<sup>13</sup>. Lo anterior no sólo es responsabilidad del Gobierno del Distrito Federal, pues depende de que las OSC entreguen la documentación correspondiente en tiempo y forma.

11. En cuanto a **transparencia y rendición de cuentas**, lo planteado en el sentido de realizar un ejercicio colectivo de evaluación o autoevaluación y en cuanto a ampliar la difusión de los productos a la sociedad y otras dependencias del GDF, así como lograr la accesibilidad a ellos a través de los portales de las dependencias y de las OSC; respalda nuestra visión en el sentido de que hace falta visibilizar más al Programa. No obstante, nos parece desafortunada la forma como se presenta este punto en las recomendaciones ya que si se lee fuera de su contexto, pareciera que reporta anomalías del programa.<sup>14</sup>
12. En cuanto al papel de los **actores, liderazgos, modalidades de la participación**, reiteramos que el programa se ha ajustado a una nueva dinámica pública de participación social, y más que “extrañar liderazgos”, lo que necesitamos es impulsar nuevos y viejos actores interesados en potencializar su participación en el marco del programa de Coinversión Social.<sup>15</sup>
13. Considerando lo anterior, no compartimos en general los aspectos señalados en la **valoración final**<sup>16</sup>:
  - ✓ En cuanto a que se perdió el sentido de corresponsabilidad en el programa y que se perdió la posibilidad de incidir en el diseño, ejecución y evaluación del programa.
  - ✓ Señalamos que la Secretaría de Desarrollo Social y la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social mantienen el control y la dirección del programa, el cual si ha crecido y se ha diversificado.
  - Necesitamos sistematizar los resultados y hacerlos visibles para superar la visión meramente operativa de los proyectos, así como superar el desinterés de sus impulsores. Ello redundará en un reconocimiento de aquellas propuestas con mayor potencialidad para proyectarse en la política pública.
  - Si da un trato igualitario a todos los proyectos, bajo el supuesto de que todos forman una sinergia a favor del desarrollo social. Cuando un proyecto tiene elevado alcance, se privilegia su continuidad para asegurar su ejecución a mediano y largo plazo. Ello no significa falta de claridad respecto de la posibilidad real de las organizaciones para generar experiencias decisivas con incidencia relevante en la política pública.
  - ✓ Nos parece positivo que surjan nuevos grupos y organizaciones que se constituyen en OSC; sin embargo, hay que impulsar su vinculación con la sociedad, para potenciar su aportación al desarrollo social.

---

<sup>13</sup> Ibíd., página 180.

<sup>14</sup> Ibíd., página 185.

<sup>15</sup> Ibíd., página 187.

<sup>16</sup> Ibíd., páginas 190 a 193.

Respecto de las **RECOMENDACIONES**<sup>17</sup> hacemos algunas **consideraciones y solicitamos se tomen en cuenta los siguientes aspectos:**

No estamos de acuerdo como se plantea la **problemática uno** pues da la impresión de que el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social está en falta, por lo que solicitamos ponderar la redacción y orientación del problema para evitar interpretaciones inapropiadas en cuanto a las tres **recomendaciones** que son competencia de la DGIDS, son **atendibles** pero es deseable matizarlas en el mismo sentido que la **problemática**. Lo mismo ocurre con la **problemática cuatro**, de la que también son **atendibles** las **recomendaciones**.

En cuanto a la falta de ejes articuladores del programa que se señala en la **problemática dos**, vale la pena destacar que sí hay ejes transversales como son: género, derechos humanos y transparencia, aunque efectivamente no se mencionan como tales en los Lineamientos y mecanismos de operación, ni en la Convocatoria, correspondientes. Las **recomendaciones** que se hacen son **atendibles**.

Sobre la **problemática tres** que señala: "se ha convertido en un programa de transferencia de recursos, con poco impacto relativo, pues se pulverizan las acciones"; a nuestro parecer resulta un señalamiento demasiado severo pues esa es parte de su naturaleza, ya que el programa es de fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil y es un falso dilema que deba privilegiarse un enfoque sobre otro, más bien lo que se pretende es lograr un efecto sinérgico. No obstante, la **recomendación es atendible y contribuirá a generar estímulos** que impulsen el diseño de proyectos que busquen más impacto y con mayor altura de miras.

La **problemática cinco**: desarticulación entre los proyectos, falta de coordinación con otras dependencias, es un aspecto vigente desde la anterior administración que podrá atenderse, visibilizando sus efectos e interacciones con otros proyectos sociales. Las **recomendaciones** son **atendibles** a nivel Secretaría de Desarrollo Social.

En cuanto a las **problemáticas seis y siete**, las **recomendaciones** en ambos casos son **atendibles** y de hecho ya se realizan acciones en el sentido señalado.

Finalmente la **problemática ocho es desafortunada** ya que en el propio cuerpo del informe se reconoce que se cumple con las rigurosas medidas de control y comprobación de gastos (página 185). Al respecto cabe señalar que **esta Dirección General** actualmente **no cuenta con ninguna observación por parte de la Contraloría Interna**, ni por la Contraloría General en ese sentido, y las que se formularon fueron debidamente solventadas en tiempo y forma.

En todo caso, retomar como **problemática** su propuesta de hacer un ejercicio anual de rendición de cuentas, de evaluación o autoevaluación entre el Gobierno del Distrito Federal y las organizaciones de la sociedad civil.

Se entiende que la evaluación que se presenta corresponde a un ejercicio de valoración global de la política social de participación ciudadana en el Distrito Federal que, en el caso del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social, remite a los asuntos donde se observan déficit, sin embargo, creemos que el programa es un instrumento de gran impacto que fortalece la política social del Gobierno del Distrito Federal, el promover la participación social en la vida pública local y su larga historia así lo demuestra.

---

<sup>17</sup> Ibíd., páginas 361 a 363.